



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2021

RES. SAGyP N° 302/21

VISTO:

El TEA A-01-00016814-5/2021 caratulado “D.G.C.C. s/ Renovación de Licencias y Servicios de Soporte y Mantenimiento de Software Nagios XI”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGYP N° 129/21 se declaró fracasada la Licitación Pública N° 24/2020, de acuerdo a los argumentos vertidos en los considerandos de dicha Resolución, la cual tenía como objeto la renovación de licencias y servicios de soporte y mantenimiento de Software Nagios XI para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, posteriormente, la Dirección General de Informática y Tecnología informó que persistía la necesidad de impulsar una nueva contratación que tenga por objeto la renovación de licencias y servicios de soporte y mantenimiento de Software Nagios XI para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y detalló el contenido de los renglones a cotizar, con su respectivo presupuesto oficial (v. Adjunto 81291/21).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones, entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 82121/21), elaboró los cuadros con el criterio de afectación presupuestaria (v. Adjunto 83883/21), confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares junto a sus respectivos Anexos, incorporados a las presentes actuaciones como Adjunto 88237/21 para su aprobación, y elevó el actuado recomendando que “*la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de pesos veintiséis mil trescientos dieciséis (\$ 26.316.-) para participar en la Licitación Pública N° 12/2021.*” (v. Nota 4554/21).

Que, en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la

Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras para el ejercicio en curso (v. Adjunto 86196/21).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10.410/2021.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que asentado ello, corresponde poner de resalto que la contratación impulsada por la Dirección General de Informática y Tecnología resulta necesaria para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Dirección General de Informática y Tecnología como área técnica competente y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 12/2021 de etapa única que tiene por objeto la renovación de licencias y servicios de soporte y mantenimiento de Software Nagios XI para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, que como Adjunto 88237/21 formará parte de esta Resolución, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cincuenta y un mil cien (US\$ 51.100.-).

Que en consecuencia, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso al llamado a la Licitación Pública N° 12/2021 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 y la Ley N° 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347);

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Licitación Pública N° 12/2021, que como Adjunto 88237/21 integra la presente Resolución, correspondiente a la contratación del servicio de renovación de licencias y servicios de soporte y mantenimiento de Software Nagios XI para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cincuenta y un mil cien (U\$S 51.100,00).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 12/2021 de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el día 4 de octubre de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establécese que el costo de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 12/2021 sea de pesos veintiséis mil trescientos dieciséis (\$ 26.316.-).

Artículo 4º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 12/2021, a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Matías Vazquez como miembros titulares, y a los Dres. Adrián Constantino y Fabian Leonardi como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que acompañaran al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a la Licitación Pública N° 12/2021 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. SAGyP N° 302/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

